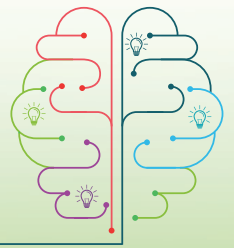


# CONCIENCIA

en ACCIÓN



Revista Semestral

*Inclusión  
educativa  
con enfoque  
de derechos  
humanos*

*Alfabetización Digital  
como medio para la  
inclusión docente*

*Experiencia didáctica  
desde un abordaje de  
inclusión educativa*



*Poesía:  
Dos Mundos*

*Gestión  
Jurídica e  
Inclusión  
Educativa*



**CONSEJO EDITORIAL**

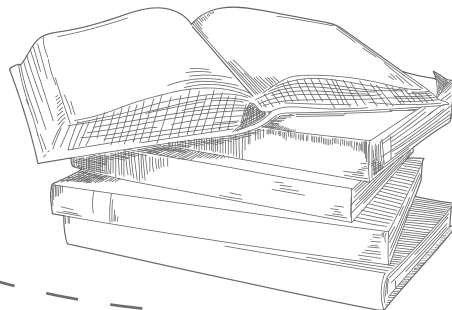
LUIS ALONSO ARRIETA ÁVILA

EUGENIA BUSTAMANTE SEGURA

AMED GONZÁLEZ ORJUELA

EUGENIA RODRÍGUEZ UGALDE

ARIANNA ORTIZ SOLANO



# ÍNDICE

---

4

**PRÓLOGO**

6

**ECO-CIENCIA**

7

ALFABETIZACIÓN DIGITAL COMO MEDIO  
PARA LA INCLUSIÓN DOCENTE

11

INCLUSIÓN EDUCATIVA CON ENFOQUE DE  
DERECHOS HUMANOS

17

SISTEMATIZACIÓN DE UNA  
EXPERIENCIA DIDÁCTICA

21

**LA TRÍADA**

22

POESÍA: DOS MUNDOS

23

GESTIÓN JURÍDICA E INCLUSIÓN EDUCATIVA

26

**EXPERIENCIA  
TRANSFORMADORA**

30

**REFERENCIAS**

# PRÓLOGO

## COEXISTENCIA E INCLUSIÓN



Dra. Eleonora Badilla Saxe  
Rectora Universidad Castro Carazo.

**La lectura de la 5ta edición de la Revista Semestral: Conciencia en Acción dedicada a la Inclusión Educativa, me ha llevado a reflexionar sobre muchos de los valores, los conocimientos y las habilidades que encierra el concepto de inclusión. Porque incluir es mucho más que contener; requiere varias otras condiciones propias de la conciencia que nos hacen humanos.**

Siendo que esos valores y condiciones se desarrollan en las personas y las sociedades gracias a procesos de aprendizaje intencionados, es decir educativos, la conclusión anticipada que debemos hacer es que la educación misma debe ser inclusiva. De allí la importancia del tema que se presenta en esta edición.

Y de la conclusión anticipada, regreso a reflexionar sobre valores y condiciones que posibilitan la inclusión.

Confirmando mi convicción de que el modelo Ecoformativo, que guía el propósito y la misión de la Universidad Castro Carazo, es una de las mejores estrategias educativas para formarnos constantemente con las herramientas mentales y emocionales para enfrentar las realidades y los retos de la actualidad. Y este modelo, procura en síntesis, elevar la conciencia humana en pro

de la coexistencia pacífica y armoniosa entre las personas y toda otra forma de vida en el planeta.

Por su parte la coexistencia implica necesariamente una mirada inclusiva, es decir con conocimiento, reconocimiento, respeto y comunicación. De allí que la inclusión, que trasciende la contención, requiere de una formación humana profunda e integral.

Por una parte, es importante el conocimiento para el reconocimiento. Esas condiciones son vitales para que la inclusión sea efectiva. Conocer significa comprender los conceptos que permiten conocer el entorno y las implicaciones de los ciclos vitales en el planeta. Y más allá, reconocer implica un doble conocimiento: comprender y respetar.

Los pueblos originarios lo han sabido desde siempre.

El respeto, consustancial a la inclusión que lleva a la coexistencia es la consideración ante alguien o algo a quien o a que se le reconoce (se le conoce doblemente) valor y dignidad individual, social y ambiental.

Estamos ante un proceso complejo de humanización y elevación de la conciencia, el cual es posible gracias a (los valores y condiciones anteriores y) la comunicación. Pero no se trata de cualquier comunicación. Debe ser una comunicación multivía, multidimensional, multilinguaje (al menos verbal y no verbal), respetuosa, asertiva y (de nuevo) inclusiva.

Esta reflexión en bucles, me lleva de nuevo a la conclusión anticipada: si la educación es la forma de posibilitar la inclusión, la educación misma debe ser inclusiva.

En esta quinta edición encontraremos más conceptos, ideas y afectos que sustentan esa conclusión anticipada.

Por eso recomiendo esta lectura y espero que sea motivo para que podamos avanzar hacia una verdadera inclusión educativa, social y ambiental.

Y les invito a enviarnos sus colaboraciones para continuar aprendiendo y reflexionando en conjunto.



# ECO- CIENCIA



# ALFABETIZACIÓN DIGITAL COMO MEDIO PARA LA INCLUSIÓN DOCENTE



## **Bach. Julián Cordero Arroyo**

Gestor Pedagógico del A:LAB, Universidad Castro Carazo  
Bachiller en Enseñanza de la Matemática e Inglés,  
Universidad de Costa Rica  
Estudiante de Maestría en Administración, ULACIT

### **Tiempo atrás, bien señaló Paulo Freire que “somos seres inacabados”.**

Para poder completarse, en consecuencia, cada persona construye conocimiento en el día a día, más si se trata de una persona docente realmente comprometida con su labor.

Esta construcción requiere adquirir y poner en práctica habilidades y conocimientos innovadores en la práctica docente, más allá de la formación disciplinar, con el fin de acompañar hacia un aprendizaje significativo de las personas aprendientes, reduciendo así al máximo las brechas entre docente, aprendiente y conocimiento. Una propuesta de reducir brechas a la hora de construir conocimientos es la denominada alfabetización tecnológica, entendida como el proceso de adquisición de un conjunto de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para conocer y utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y comunicación de forma crítica y responsable (Muñoz y Nicaragua, 2013).

De esta forma, la alfabetización digital plantea ser

un medio de inclusión que parte desde la docencia, bajo el concepto de educación inclusiva propuesto por Castillo (2015) al dar presencia, promover el aprendizaje y democratizar la participación.

En primera instancia, cuando Castillo (2015) se refiere a dar presencia al docente, significa hacer explícito que la persona está en el lugar y contextos donde se van a producir los procesos de aprendizaje. Si bien se supone que la persona docente actúe como mediadora en la construcción del conocimiento, hay brechas claramente marcadas que hacen, paradójicamente, que la persona docente dé la impresión de estar ausente en su sesión de clase con sus aprendientes, y sea un mero transmisor de conocimiento.

La brecha digital desde la perspectiva docente, por ejemplo, va más allá de un asunto de equipos electrónicos, aparatos o la falta de acceso a la tecnología. García, Montero y Lamoth (2020) postulan que, si bien el equipo docente maneja la tecnología de forma básica y bajo supuestos de lo que cada quien considera necesario, por un lado, hay sesgos en el dominio y uso de las nuevas tecnologías que hacen de los espacios de clase menos significativos a los aprendientes al perpetuar el modelo tradicional de clase, donde la diapositiva es la protagonista y no hay discusión en torno a un tópico. Por otro lado, estos autores

amplían que, aunque existe una gran variedad de tecnología de por medio, las personas estudiantes son los primeros sujetos en aprender a dominarlas, ya que han nacido en esta época digital.

No obstante, algunas personas docentes no toman ventaja de este dominio para hacer de las tecnologías un medio de construcción de conocimiento.

La alfabetización tecnológica plantea otorgar esta presencia al personal docente al ir más allá del saber usar una herramienta digital. Se trata de hacer de la tecnología un medio para construir conocimiento al generar actividades interactivas en clase, propiciar nuevas formas de abordar las temáticas de un curso mediante talleres, entornos virtuales de aprendizaje, entre otras opciones. Es dar sentido a lo que se aprende.

De esta forma, tanto la persona docente como sus

aprendientes podrán interpretar, analizar y evaluar la información que se encuentra disponible de forma muy diferente y práctica a como lo hacían antes de emplear las herramientas digitales como un medio.

En segunda instancia, siguiendo la propuesta de Castillo (2015), no basta solo con hacer presente al docente: hay que promover el aprendizaje. Para esta autora, la promoción del aprendizaje requiere que se adopten medidas necesarias para que las personas consigan mejores resultados en todas las áreas de sus vidas, tales como las acciones para potenciar el desarrollo personal, profesional y social y no conformarse con lo básico o descuidar lo aprendido.

De esta forma, la alfabetización tecnológica reduce brechas al fomentar la vida independiente y responsable.





La institución educativa, por una parte, debe promover en sus docentes ese sentir. Un ejemplo cercano es el de la Universidad Castro Carazo, la cual, a través del A:Lab, provee a sus docentes de procesos de acompañamiento tecno-pedagógico, los cuales buscan una integración efectiva del modelo educativo de la institución, en el diseño de espacios virtuales y talleres que complementan la ejecución de los cursos presenciales que ofrece la Universidad.

A través de estos acompañamientos, se busca la adquisición progresiva de mayor confianza y fluidez en el uso de tecnologías digitales por parte del equipo docente (Aguilar, Arrieta y Ocampo, 2020).

Por otra parte, es vital que la persona docente desee promover aprendizajes desde una mirada introspectiva, hacia sus aprendientes.

Arroyave (2018) amplía en ese sentido al expresar que la alfabetización digital solo se desarrolla cuando la adquisición de las competencias digitales, son consideradas por la persona docente en situaciones auténticas de la vida real, en la solución de problemas o en la realización de tareas complejas en contextos como el trabajo, el estudio y el ocio. De esta manera, la alfabetización digital es mucho más que un repertorio de habilidades.

La persona docente promueve aprender y emplear herramientas digitales debido a que se necesitan elementos reflexivos en sus clases que posibiliten la transformación de las actividades y las prácticas que se realizan. Promover aprendizaje pasa de ser algo disciplinar a algo transdisciplinar.

Por último, Castillo (2015) detalla que, para que se puedan generar espacios inclusivos, se necesita democratizar la participación, es decir, tener presente el deber de reconocer y apreciar la



identidad de cada persona, así como la preocupación activa por el bienestar personal y social. Desde la alfabetización tecnológica, es necesario que la persona docente no solo vele por dar a conocer sus opiniones y compartir sus conocimientos. Es menester cerrar brechas digitales desde su persona hacia sus aprendientes. Sobre este aspecto, García y Miranda (2015) puntualizan lo esencial de educar a la población sobre el adecuado acceso, el uso, la evaluación, el análisis y el consumo de información para que la persona participe de la cultura informacional, lo cual implica que pueda integrar la tradicional cultura librística y la nueva cultura de la información computarizada.

Un vivo ejemplo de estos espacios democráticos en la práctica son los denominados entornos virtuales de aprendizaje, como lo hace la Universidad Castro Carazo, en la que además de brindar acompañamientos tecno-pedagógicos a sus docentes-como se amplió anteriormente-, les equipa con entornos virtuales de aprendizaje atractivos, centrados en la persona y en la interacción (Aguilar, Arrieta y Ocampo, 2020).

Los entornos virtuales de aprendizaje ofrecen espacios como foros, chats, videoconferencias y talleres en los que se requiere y se registra la presencia de todas las personas participantes, a la vez que pueden utilizar herramientas digitales que implican la presencia e involucramiento colaborativo para el desarrollo de proyectos multimediales: wikis, mapas conceptuales, procesadores de palabras y programas para apoyar presentaciones y muchos otros (Badilla, 2016). En consecuencia, los espacios como nuestros entornos virtuales dan un significado práctico a la inclusión, al ser antagónicas a la exclusión o aislamiento social, así como explicitar normas de convivencia claras desde el docente hacia sus aprendientes.

En síntesis, el mundo postpandemia ha exhibido la condición de las personas docentes al exponerles a

un escenario nunca antes vivido de interrupciones a sus clases virtuales y presenciales, soluciones tipo “parche”, donde el “solucionismo tecnológico” es la falsa esperanza al limitarse a atender problemas específicos mediante tecnologías (Cobo, 2018). Esto ha desencadenado en analfabetismo tecnológico al ignorar o dejar de lado otras herramientas que podrían propiciar espacios para construir conocimiento.

En contraste, bajo la bandera de la alfabetización digital, la persona docente tiene un medio inclusivo al dar presencia, promover el aprendizaje y democratizar la participación.

Deben propiciarse condiciones de apoyo y acompañamiento continuas, lo cual es responsabilidad de las instituciones educativas. Los talleres, comunicados continuos sobre herramientas y metodologías innovadoras, acompañamientos, y estar al tanto de las necesidades de la persona docente, son parte de alfabetizar al docente y respaldarle en su labor.

“Asimismo, es responsabilidad de la persona docente mantener ese deseo de formación continua y compartirlo con sus aprendientes, para perpetuar espacios inclusivos y construir de forma colaborativa aprendizajes significativos.”

# INCLUSIÓN EDUCATIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS



## Máster Ivania Vega Montero

Coordinadora de Vida Estudiantil, Universidad Castro Carazo  
Maestría en Psicología Industrial y Organizacional  
Licenciatura en Psicología

A lo largo de la historia, se han introducido cambios significativos en la educación y las formas de aprendizaje, Debido principalmente al desarrollo del conocimiento y a la transformación de la sociedad.

En este proceso, la educación superior tiene relevancia en cuanto al papel que desempeña en la sociedad y lo que esta demanda de ella, para la construcción de una convivencia, próspera, equitativa y saludable.

La estrecha vinculación entre educación superior y sociedad requiere que se introduzcan cambios en el sistema educativo a través de la articulación de acciones que promuevan la pluralidad, favoreciendo la participación en igualdad de condiciones, mejorando la calidad del aprendizaje y la eficiencia del sistema educativo.

Para este propósito, la educación superior puede contribuir al desarrollo humano y social en un entorno de respeto por las diversidades, lo cual se alcanza a través de un contexto educativo accesible, que garantice el derecho a la educación desde un enfoque de derechos humanos.

## El derecho a la educación

Se entiende por derechos humanos, aquellos que son inherentes a los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, género, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición (Asamblea General de la ONU, 1948). Los derechos humanos pueden considerarse normas que reconocen y protegen la dignidad de todas las personas, a la vez que rigen la forma en que, como individuos, vivimos en sociedad y nos relacionamos.

Los derechos humanos poseen características fundamentales proclamadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), dentro de los cuales encontramos que los derechos son **universales e inalienables**, es decir, todas las personas, en todo el mundo, tienen derecho a ellos.

Ninguna persona puede renunciar a ellos de forma voluntaria ni pueden serles arrebatados por otra persona. **Igualdad y no discriminación**, todas las personas tienen derecho al disfrute de sus derechos sin discriminación alguna y son iguales como seres humanos en virtud de su dignidad intrínseca. Participación e inclusión, todas las

personas tienen derecho a contribuir, disfrutar y participar activa y libremente en el desarrollo cívico, político, económico, social y cultural, a través de lo cual pueden hacerse efectivos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Los derechos humanos, sus principios y características fundamentales, tienen como fin proteger y garantizar la humanidad de cada persona, para que todas vivan una vida digna. Un medio para alcanzar este propósito, el reconocimiento de la dignidad humana y todos los derechos que de ella se desprenden, es el derecho a la educación.

Según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CODESC/ONU), el derecho a la educación se entiende como: un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos. Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite a adultos y menores salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades (COSDEC, 1999, en Horbath & Gracia, 2016, p. 176).

En este sentido, el derecho a la educación constituye en sí, una estrategia para el desarrollo de las personas en ámbitos cognitivos, culturales y sociales, a través de condiciones esenciales como el derecho de acceder al aprendizaje y crecer al máximo de las posibilidades, el respeto por la dignidad como seres humanos y las exigencias que de ellas se derivan, así como ser parte y participe pleno de una comunidad con igualdad de oportunidades.

Cuando se asume que existe un vínculo profundo entre los conceptos de educación y derechos humanos, es que podemos entender que la educación debe abordarse siempre desde un enfoque de derechos humanos, solo así nos encontraremos trabajando y poniendo en práctica la equidad, la inclusión social y educativa.

Al respecto, Rodino (2015) señala que la razón para utilizar el enfoque de derechos humanos es simple y clara: este es el enfoque más inclusivo posible. Abarca a todas las personas sin importar sus muchas diferencias, ni hacer distinciones a partir de



cualquiera de esas diferencias (etnia, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, creencias religiosas o políticas, cultura, situación económica, edad, capacidades, entre otras).

Siguiendo esta idea, un enfoque de derechos humanos, permite entender la educación no solo como un derecho, sino un derecho a la inclusión educativa de todas las personas y que garantiza que ninguna de ellas sea excluida.

## ¿A qué nos referimos cuándo hablamos de educación inclusiva?

Hablar de inclusión, implica que existe exclusión. Si pensamos en cómo se conforman las sociedades, podemos visualizar que se desarrollan alrededor de una serie de lineamientos, parámetros o estándares que se consideran, de forma consciente o inconsciente, en criterios para determinar si una persona pertenece o no a esa sociedad.

Cuando no se cumple con estos criterios generalizados socialmente y que considera únicamente a la gran mayoría, no puede existir inclusión, por ende, se da paso a la exclusión. Al respecto Weller (2001, p. 13) señala que el concepto de exclusión "...fue desarrollado en Europa para designar una situación en la que existe un debilitamiento o quiebre de los vínculos que unen al individuo con la sociedad, en diferentes planos"

En este caso, el debilitamiento del vínculo sería el de la persona con el plano educativo, haciendo referencia a la falta de oportunidades, dificultades o barreras que se enfrentan para acceder y permanecer en el sistema educativo.

Considerando que debido a que somos seres individuales e irrepetibles, con posibilidades de experiencias infinitas a pesar de guiarnos por las



mismas normas sociales, es que se ha hecho conciencia sobre esas diferencias, mismas que nos han llevado a la exclusión y por ello, a la necesidad de construir contextos educativos más equitativos y con igualdad de oportunidades.

La educación inclusiva tiene fundamento en el principio de que cada persona tiene características, intereses, habilidades y necesidades de aprendizaje distintos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2008) define la inclusión educativa como un proceso orientado a identificar y responder a la diversidad de todas las personas aprendientes, incrementando su participación y reduciendo su exclusión en y desde la educación.

Un aspecto clave de la inclusión, no es la individualización, sino la atención de las experiencias comunes de aprendizaje con el fin de lograr un mayor grado de participación de todas las personas, sin perder de vista las necesidades de cada uno y una. La Oficina Regional de Educación

para América Latina y el Caribe de la UNESCO, (2007) señala que la inclusión se caracteriza además por los siguientes aspectos:

- **Una visión de la educación basada en la diversidad, desde una perspectiva de educación inclusiva, todas las personas poseen diferentes características debido a su naturaleza humana, que deben concebirse como una oportunidad para enriquecer los procesos de aprendizaje.**
- **Identifica y minimiza las barreras que enfrentan las personas estudiantes para acceder, permanecer, participar y aprender. Para esto se deben promover acciones orientadas a eliminar aquellas barreras que limitan las oportunidades de aprendizaje y el pleno acceso y participación en las actividades educativas.**
- **Es un proceso continuo que fomenta una reflexión constante acerca de los valores y las prácticas educativas, con el fin de establecer las estrategias más adecuadas para la atención de la diversidad y para aprender de las diferencias.**
- **El diseño de sistemas de apoyo para la atención de la diversidad de las personas estudiantes. Esto incluye todos aquellos recursos que complementan o refuerzan la acción pedagógica de toda la comunidad de aprendizaje.**

De acuerdo con lo anterior, la inclusión educativa va más allá del desarrollo de políticas o planes de acción para atender las necesidades educativas del estudiantado, es un proceso continuo de reflexión acerca del quehacer educativo.

Requiere de voluntad, motivación y trabajo colaborativo que permita orientar la toma de decisiones que posibiliten mejores circunstancias para el aprendizaje, y oportunidades para reducir las barreras que se puedan presentar.

La inclusión de la población estudiantil con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad es un proceso que plantea una proyección continua de metas y procedimientos, superando obstáculos para transformar el sistema educativo y dar respuesta a la diversidad de las necesidades del estudiantado; en todas las dimensiones de accesibilidad del quehacer universitario: educativo, informativo y espacio físico (Gross, 2016, p.2).

Al respecto, se afirma que:

Uno de los principales retos para alcanzar la inclusión educativa se encuentra en la atención a las diversidades, desarrollando sensibilización, concientización y acción hacia las diferencias y necesidades individuales, así como para fomentar actitudes colaboración, promoviéndolas desde el sistema educativo en el que se encuentran inmersas las personas que forman parte del proceso de aprendizaje.

Las diversidades como oportunidades de aprendizaje. La educación superior constituye tanto un espacio de transformación, como una herramienta para promover la inclusión educativa y la atención a las diversidades. Una educación inclusiva, es aquella que considera las necesidades, características e intereses de las personas que aprenden, independientemente de las condiciones personales, culturales y sociales, considerando a la diversidad como un aspecto enriquecedor para el proceso educativo, en lugar de una barrera (Ramírez, 2018).

Por consiguiente, conceptualizar las diversidades como oportunidades para el aprendizaje, añade valor y riqueza en tanto permite comprender el modo en que aprenden las personas según sus necesidades, sus competencias, sus ritmos y estilos de aprendizaje.

De forma recíproca, la comprensión de estas formas de aprendizaje resulta en un insumo para quienes acompañan el proceso de aprendizaje.

Al profundizar sobre las necesidades de ambas partes, es posible establecer acciones para la calidad de la formación educativa en procura de un proceso educativo inclusivo.

La Universidad Castro Carazo tiene como visión, ser reconocida como la universidad más inclusiva y solidaria por garantizar a quienes más lo requieren, el acceso a una educación que prepare con calidad, eficiencia y sostenibilidad. Como parte de las acciones que hemos establecido como universidad para lograr esta visión, desde la Vicerrectoría de Bienestar Estudiantil y Extensión Universitaria, se desarrolla el Proyecto de Inclusión Educativa, cuyo propósito ha sido brindar recursos, herramientas y la orientación necesaria para hacer efectiva la inclusión educativa de

las personas estudiantes con discapacidad y/o que requieran apoyos educativos.

El proyecto atiende las necesidades específicas del estudiantado que solicita apoyo educativo, con el fin de garantizar condiciones de acceso, participación, aprendizaje y permanencia.

A su vez, proporciona orientación y acompañamiento a las personas docentes para favorecer la igualdad de oportunidades al implementar metodologías inclusivas en las actividades que se desarrollan dentro del aula.

Al ser el propósito del proyecto lograr la efectiva inclusión educativa en la comunidad de aprendizaje, este no se limita a establecer programas de apoyo y servicio dentro de la comunidad universitaria, sino un compromiso con la calidad de la educación, fundamentado en valores de aceptación, respeto y solidaridad.

Promover la inclusión en el ámbito educativo conlleva intervenir en lo cognitivo, afectivo y



conductual a través de actividades que permitan la participación y el desarrollo de comportamientos sociales inclusivos.

A partir de estos comportamientos, se generan actitudes positivas como una disposición a la acción, la cual se encuentra mediada por estos valores como elementos de conciencia que permitan comprender las individualidades y favorezcan la convivencia en un marco de aceptación y respeto.

Las acciones que se tomen para orientar la inclusión educativa deberán ir más allá de una valoración positiva de las diferencias o de las buenas voluntades.

Es preciso establecer una educación con enfoque en derechos humanos, sensible a las necesidades educativas que se presentan en las experiencias comunes de aprendizaje.

En concordancia, el proyecto de Inclusión Educativa ha diseñado Las Orientaciones Técnicas para la Educación Inclusiva en la Universidad Castro Carazo, con el fin de abordar el tema de la educación inclusiva desde una base conceptual sólida, la cual permite definir ejes y rutas que orienten la atención a la diversidad de la comunidad de aprendizaje.

El diseño de estas orientaciones nace de la necesidad de acompañar las acciones para la inclusión educativa, con objetivos claros de intervención, así como una estructura y organización de las actuaciones de quienes forman parte del proceso educativo.

Esta intervención nos permitirá convertir la diversidad del contexto educativo en un valor que atraviesa y transforma el proceso educativo en todas sus dimensiones, eliminando las brechas de exclusión, para así construir puentes hacia nuevas oportunidades de aprendizaje.





# EXPERIENCIA DIDÁCTICA

## DESDE UN ABORDAJE DE INCLUSIÓN EDUCATIVA



**MPM., M. Ed. Steve Alí Monge Poltronieri**  
Máster en Ciencias de la Educación  
Máster en Gerencia de Proyectos  
Docente-Investigador  
Universidad Nacional  
Universidad Estatal a Distancia  
Universidad Castro Carazo



**M. Sc. Grettel Pamela Villalobos Víquez**  
Máster en Administración de Servicios  
de Salud Sostenibles  
Licenciada en Ciencias del Deporte  
Docente-Investigadora  
Universidad Nacional

## ¿Qué entendemos por administración?

La administración es la ciencia que se encarga de planear, organizar, dirigir y controlar, los recursos humanos, materiales, económicos y tecnológicos, de una organización, con el propósito de hacer un uso racional y eficiente de estos, para alcanzar los objetivos previamente establecidos.

De este modo, las personas profesionales en administración, según Benítez y Panchi (2019), deberán poseer habilidades para inspirar, motivar, innovar, tomar decisiones, así como la capacidad de adaptarse a los cambios para responder de manera oportuna a las necesidades del entorno en el que se encuentra.

Adicionalmente, esta persona debe representar un “agente de cambio en las organizaciones, a partir de su rol en la construcción de culturas de paz que propendan por la participación democrática y los derechos humanos en el contexto empresarial” (Rojas & Acosta, 2019, p. 10). Por lo tanto, es necesario que la academia propicie espacios de estudio y reflexión de temas actuales como lo es la inclusión, la cual, desde una connotación social, humana, cultural y económica, permitirá una adecuada gestión del profesional que ocupa la dirección de las organizaciones.

---

## ¿Cómo se desarrolló la investigación?

Se programó en el cronograma del curso de Administración de Recursos Humanos (el cual es un curso de bachillerato que se imparte en las carreras de administración con énfasis Banca y Finanzas y énfasis en Recursos Humanos), la actividad académica denominada cine foro de manera virtual, misma que se desarrolla en la semana diez del III

cuatrimestre del año 2021 y en la que se visualiza la película Campeones del director Javier Fesser. La trama de la película revela la historia de un entrenador profesional de baloncesto que es despedido, y por abuso de alcohol, debe realizar un tipo de trabajo comunal, a lo que la corte define que deberá entrenar a un equipo de jugadores de baloncesto con discapacidad intelectual.

La metodología utilizada corresponde a una investigación cualitativa, la cual según Chaverra, Gaviria y González (2019), indican que esta

rescata la voz de los participantes y sus vivencias, en la búsqueda de construir una descripción e interpretación profunda de aquello que los participantes en la investigación afirman o niegan, de lo que hacen y creen hacer, de lo que perciben de su realidad y de su papel en un contexto determinado (p. 422).

De modo que desde la investigación cualitativa se obtiene la perspectiva que el estudiantado de administración posee, sus percepciones y los significados que estos dan a su realidad, el contexto y la temática que se aborda.

La estrategia didáctica de cine foro, consiste en “un espacio vital para la construcción de pensamiento crítico” (Mejía y Pineda, 2018, p. 85).

Adicionalmente, representa una herramienta didáctica que contribuye “al conocimiento y concepción de la realidad social en función del grado de aproximación realista de las imágenes a los hechos” (Campo y Árraga, 2005, p. 250).



Se puede decir que el cine es una forma de producción de ideas que se relacionan con una cultura y un hecho social determinado.

Previo a la visualización de la película mencionada, se le da a conocer al estudiante una serie de preguntas generadoras, por ejemplo, ¿si es posible considerar la agrupación deportiva como un tipo de organización?, ¿cuáles son los principales elementos de las organizaciones que se evidencian en el filme?, ¿cómo se puede visualizar la conducta organizacional?, ¿cuál es el rol del líder?, ¿cómo se presenta el trabajo en equipo?, ¿cuáles características podemos observar (en la película)

que poseen las personas con discapacidad?, ¿son las personas con discapacidad capaces de incorporarse en una organización y desarrollar actividades en ella?, antes de ver el filme, ¿cuáles apreciaciones tenía sobre las personas con discapacidad?, ¿cómo se visualizan las personas con discapacidad en mi lugar de trabajo?, ¿cómo puedo colaborar en mi organización para que esta sea una organización inclusiva?, como futuro profesional en administración, ¿cuál es mi posición sobre la inclusión laboral?

No se pretende que el estudiantado responda de manera puntual y en modo de cuestionario, a cada una de ellas, sino, más bien que sientan la libertad de expresar criterio y construir conocimiento de manera colaborativa en el proceso de reflexión que se genera a raíz del foro.

## ¿Qué indicaron las personas estudiantes?

El cine foro se desarrolló en cinco grupos de administración impartidos en diferentes universidades privadas del país, durante el año 2021.

Una vez vista la película, y de haber realizado un proceso individual de reflexión acerca de las preguntas generadoras, cada estudiante debía mencionar una palabra clave y además referirse a cómo esa palabra es importante en los procesos de inclusión en las organizaciones.

A continuación, se transcriben catorce de los aspectos más destacados por las personas estudiantes que participaron de la actividad:

- **Compromiso:** considero que es importante que las empresas y los jefes tengan el compromiso por mejorar y adaptar los espacios de trabajo para ser inclusivas.

- **Condición:** La discapacidad es una condición, pero no una enfermedad.
- **Derecho:** El trabajo es un derecho de todas las personas, no se debe discriminar.
- **Desarrollo Organizacional:** El desarrollo organizacional debe incluir aspectos de valores, pero sobre todo abordar la igualdad, equidad y la no discriminación.
- **Discapacidad:** Las empresas deben considerar incluir personas con discapacidad.
- **Experiencia:** siempre se pide experiencia laboral, pero es muy complicado para las personas que tienen discapacidad.
- **Formación profesional:** dentro de la formación profesional es importante que se desarrollen estos aspectos de inteligencias múltiples y de inclusión laboral.
- **Grupo de trabajo:** en mi empresa los grupos de compañeros/as somos muy empáticos con todos, de modo que siempre luchamos por que el clima organizacional sea el más adecuado y mejores relaciones laborales.

- **Ley 7600:** En Costa Rica tenemos la Ley 7600, lo cual corresponde a aspectos legales, y esta pretende mejorar las condiciones de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.

- **Mejora continua:** Si las organizaciones pretenden mantenerse en un mundo globalización, deben de responder de manera responsable a los procesos de inclusión.

- **Oferta de trabajo:** En las ofertas de trabajo, se deben considerar las condiciones de discapacidad, no para discriminar sino para incluir.  
Oportunidad: Se deben de ofrecer más y mejores oportunidades de empleo a las personas con discapacidad en el mercado laboral.

- **Persona con discapacidad:** existen diferentes tipos de discapacidad, pero por ejemplo hay personas con discapacidad cognitiva y/o física, que pueden desarrollar muy bien algunas actividades laborales.

- **Políticas empresariales:** El jefe, o superior jerárquico, tiene que velar porque en la empresa haya políticas inclusivas y de responsabilidad social empresarial.



# ¿Qué podemos reflexionar sobre este tema?

En Costa Rica existe una amplia oferta académica afín a la carrera de administración, así como la cantidad de personas que la cursan, por lo tanto, la carrera se convierte en un espacio educativo ampliamente significativo para el desarrollo de ejes transversales, y en este caso específico la inclusión.

La Universidad de Costa Rica (2022), haciendo referencia a lo que menciona Velázquez (2009), establece que la transversalidad en el contexto educativo implica

“una estrategia curricular mediante la cual algunos ejes o temas considerados prioritarios en la formación de nuestros (as) estudiantes, permean todo el currículo, es decir, están presentes en todos los programas, proyectos, actividades y acciones del plan de estudios”(p. 6).

Así mismo, Palos (1998), citado por Argueta (2009), establece que los ejes transversales “desempeñan un papel fundamental como contenidos culturales relevantes y valiosos, necesarios para la vida y la convivencia, que configuran de manera especial el modelo de ciudadano que demanda cada sociedad” (p. 12).

Es por esto que se establece la necesidad de incorporar los ejes transversales en las mallas curriculares de las carreras que se imparten en la educación superior, de manera que estos complementen el plan de estudios, a la vez que dan un valor agregado directo e incluso inmediato en relación con el contexto y las necesidades emergentes de la sociedad costarricense e internacional.

Al desarrollar la actividad, es posible determinar la manera en la que el estudiantado está reflexionando

sobre la relación de la inclusión y las organizaciones, tanto desde el aspecto legal como desde lo social, al mencionar la importancia de leyes, políticas y procesos sociales que les permitan a las personas con discapacidad formar parte de la población económicamente activa.

En la actividad, el estudiantado logra vincular conceptos propios del profesional en administración y de su quehacer, sobre todo, se refieren a estos dejando una posición clara sobre la importancia que tiene la inclusión en las organizaciones de la actualidad.

Pese a la limitante del tiempo, el tema de la inclusión se aborda como eje transversal, que le permite a la persona docente en el proceso de aprendizaje incorporar y promover espacios educativos de temáticas de interés social y humano, ya que son temas que, sin importar el ámbito de acción o naturaleza de la organización, deberán de ser atendidos en el quehacer de los profesionales en ciencias de la administración.



A modo de conclusión, cabe rescatar la importancia de incluir en los procesos de aprendizaje andragógicos actividades disruptivas de evaluación formativa, desde las cuales el estudiantado manifieste su aprendizaje sobre una temática específica en espacios didácticos colaborativos y que permitan el diálogo y la reflexión con sus pares.



# LA TRÍADA



# DOS MUNDOS



## Tec. Virya Castillo Vargas

Poeta y cantante en LESCO  
Propietaria de la empresa Lesco Cultura  
Técnica instructora de LESCO en la  
Universidad de Costa Rica



Les invito a escuchar, observar y sentir la siguiente poesía:

<https://www.youtube.com/watch?v=ImpANPhZBCY&t=29s>

**Esta poesía se trata de dos culturas que son muy diferentes, son dos mundos y dos idiomas diferentes. Lo vivimos diferente por la comunicación.**

Las familias oyentes no entienden cómo vivir en un mundo de sordos. Por ejemplo, cuando una está obligada a ir a una fiesta familiar para compartir, resulta que la familia no sabe LESCO y una se aburre.

Esto se ve en este cuadro llamado Perro

de la familia de una pintora sorda (Dupor, 1991).

Ella vivió lo mismo que yo; por esa razón hice mi poesía. Una se siente muy aislada cuando comparte con una familia que no sabe LESCO. Yo puedo leer los labios, pero hablan muy rápido y también usan unos “dichos” de los oyentes que los sordos no entendemos, por la cultura diferente. También puede afectar el estado de ánimo de la persona sorda, si la familia no acepta

LESCO solamente hablar en español.

Una se esfuerza mucho para seguir adelante, pero una no se siente bien consigo misma. Mil veces prefiero

compartir con mis amigos sordos que son como una familia.

Un sueño sería que la familia aprenda LESCO y conozca la cultura sorda; con eso sí se puede compartir entre todos.



# GESTIÓN JURÍDICA E INCLUSIÓN EDUCATIVA



## Lic. Brian Andrés Gold Chacón

Estudiante de Derecho, Universidad Castro Carazo  
Licenciatura en Docencia, Universidad Estatal a Distancia  
Bachillerato en Educación Especial, Universidad Estatal a Distancia

La educación es uno de los derechos humanos y constitucionales que nos hacen sentir orgullo de ser costarricenses. Sin embargo, también ha sido una lucha trabajar por la inclusión de las personas con discapacidad o que requieren algún apoyo educativo. Si bien es cierto se desarrollan estrategias de inclusión educativa con esta población, debemos reflexionar y revisar si de verdad les estamos incluyendo en los procesos de aprendizaje; así como en sus derechos y en sus deberes.

En ese sentido, nuestra Constitución Política en su artículo 33 menciona: **“Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”**.

Las direcciones de los centros educativos tanto públicos como privados, deben ser promotoras de la educación inclusiva, no solo a nivel académico, sino también universal, tal como lo indica nuestra Constitución Política. Se busca que la educación, sea para todas las personas y que no existan barreras de ningún tipo.

Sin embargo, es importante considerar las limitaciones y dificultades presentes en el sistema educativo para alcanzar dicho objetivo. Hace falta sensibilización y capacitación de parte del profesorado, así como un cambio de paradigma en la vinculación con las personas con discapacidad. Estas situaciones contravienen con el ordenamiento jurídico tanto de la igualdad de oportunidades como del derecho a la educación. De ahí que el ordenamiento jurídico tutele y busque que se elimine todo tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad.

La educación es un pilar fundamental para desarrollar mejores personas ciudadanas. En este sentido la Ley Fundamental de Educación dice al respecto: **“ARTICULO 1º.- Todo habitante de la República tiene derecho a la educación y el Estado la obligación de procurar ofrecerla en la forma más amplia y adecuada”**. Es por eso que las personas responsables de los centros educativos deben brindar un acompañamiento pedagógico en los procesos de educación inclusiva.

Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, incorporado a nuestro Ordenamiento mediante Ley de la República No. 4229 de 11 de diciembre de 1968, ordena en el artículo 26 que **“Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”**.

Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone en el artículo 2º que los Estados Parte en el Pacto se **“(…) comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncia, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”**. En el plano americano, la Convención Americana sobre Derechos Humanos dispone en el artículo 24 que **todas las personas son iguales ante la ley y que, en consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección de ésta.”<sup>1</sup>**

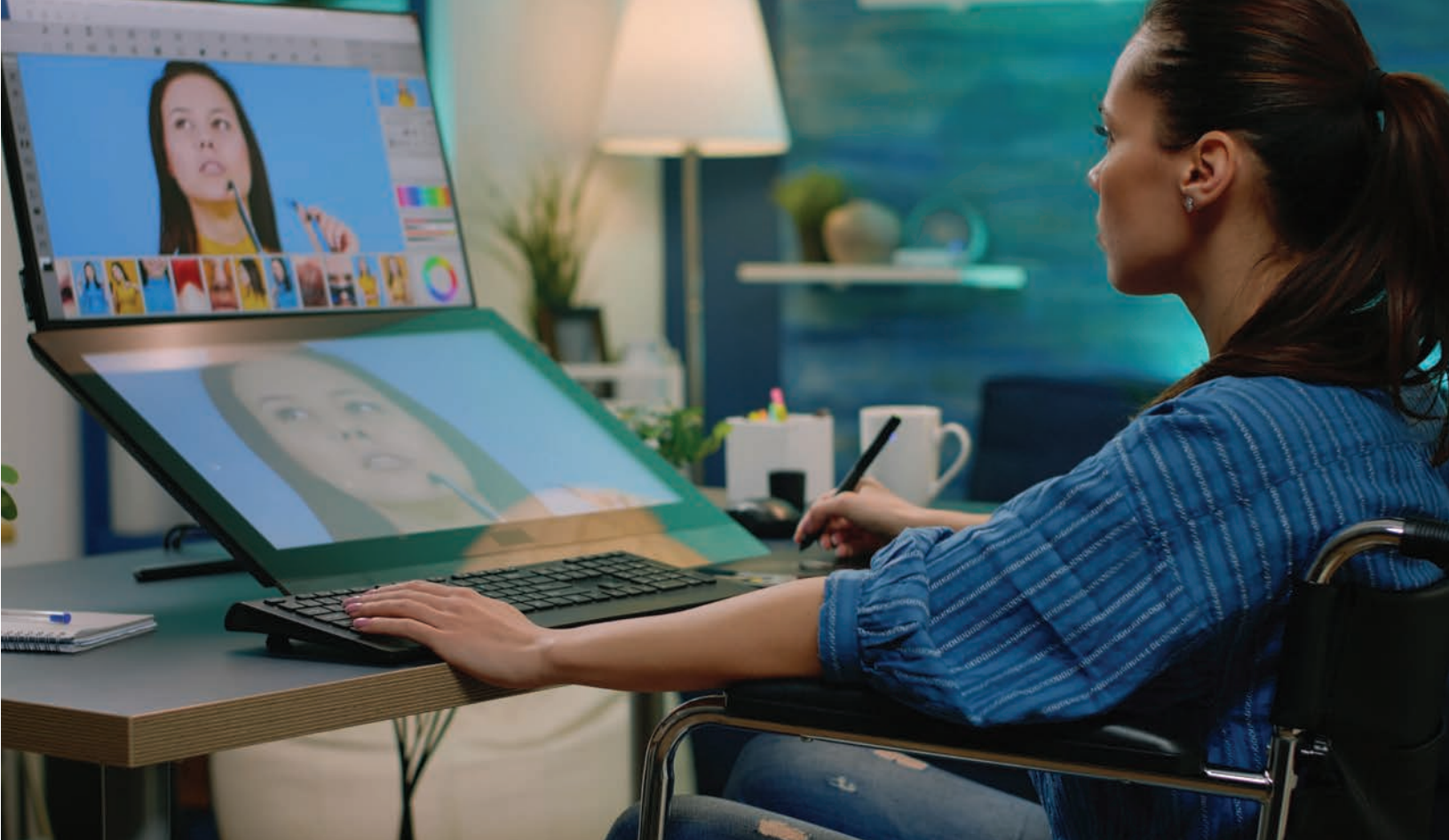
De la jurisprudencia se extrae que la protección a las personas con discapacidad tiene un papel

muy importante en nuestro ordenamiento jurídico, también en el campo educativo, pues lo que se busca es la inclusión de las personas con o sin discapacidad dentro del sistema educativo costarricense.

La Sala Constitucional ha manifestado lo siguiente: **“III.- EDUCACIÓN COMO UN SERVICIO PÚBLICO. La educación no solo se puede concebir como un derecho de los ciudadanos, sino también como un servicio público, esto es, como una prestación positiva que brindan a los habitantes de la República las administraciones públicas –el Estado a través del Ministerio de Educación Pública y la Universidades Públicas- con lo cual es un servicio público propio a los particulares a través de organizaciones colectivas del derecho privado –v. gr. fundaciones, asociaciones o sociedades- en el caso de las escuelas, colegios y universidades privadas, siendo en este caso un servicio público**

“Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.





**impropio.** (Voto N° 2652-2006 de las 16:43 horas del 28 de febrero de 2006.<sup>2</sup>)

Es interesante notar que la educación es uno de los pilares desde la fundación de nuestro país, de ahí que el Poder Constituyente le dedique un capítulo en nuestra Constitución Política. También, tal y como lo dice la misma Sala Constitucional, al ser un servicio público debe ser para todos los sectores y todas las personas.

La educación debe ser un espacio libre de discriminación pues todas las personas somos iguales ante la ley. De ahí el compromiso del equipo docente y administrativo de los centros educativos, de llevar a cabo procesos inclusivos con esta población que muchas veces es marginada y discriminada, a la luz de la jurisprudencia de la Sala Constitucional y el ordenamiento jurídico costarricense. En las universidades es indispensable incluir cursos sobre educación inclusiva y derecho educativo, por supuesto, apegado al ordenamiento

jurídico nacional. Podemos decir que la inclusión se da en la teoría, pero no en la práctica, pues hace falta mucho camino por recorrer para tener una verdadera educación inclusiva, que es el espíritu del legislador según la normativa de educación vigente en el país. Esta es una tarea de toda la sociedad, no solo de unas cuantas personas.

---

<sup>1</sup> Voto N.º 05682 – 2022 de Sala Constitucional

<sup>2</sup> Dictamen C-038-2011 de la Procuraduría General de la República.

# EXPERIENCIA TRANSFORMADORA




**Diego Navarro León**  
Estudiante de Contaduría de la  
Universidad Castro Carazo

## 1. ¿Qué te motivó a elegir la Universidad Castro Carazo como tu lugar de estudio?

Me la recomendaron mis amigos y compañeros de trabajo. Noté que era una buena universidad y a mí me gusta mucho buscar espacios de calidad. Me dijeron que era un espacio cómodo y que tenía buena infraestructura

## 2. ¿Por qué elegiste estudiar Contaduría?

Al inicio, me matriculé en Administración de Negocios, duré como un año y medio. Tomé la decisión de cambiar porque me siento más afín y con mayor seguridad en Contaduría. Siempre me ha gustado el área de los números y aprender sobre



las matemáticas, incluso muchas veces me eximía en los exámenes del colegio. También me gusta todo lo que es visual, como la Economía.

## 3. ¿Cómo ha sido tu experiencia de aprendizaje en la universidad hasta el momento?

Yo empecé la universidad en el año 2017, las clases eran presenciales, en ese momento, sentía muchos nervios. Mis compañeros y mis papás me fueron apoyando y me daban consejos. Yo tenía que estar más pendiente que mis compañeros; representó mucho esfuerzo.

A veces no tenía intérprete, entonces me tocaba hacer lectura labial, o pedirle al profesor que repitiera varias veces algún tema. No era fácil leer labios, algunos profesores caminaban por la clase

y no podía leer bien los labios; yo lo que hacía era preguntarle a un compañero. Luego fui ganando las materias, recuerdo una materia muy dura, pero gracias a Dios, con mucho esfuerzo logré pasarlas.

Posteriormente tuve que suspender la U, estuve sin estudiar casi dos años. No tenía trabajo, no encontraba una beca y no tenía persona intérprete. Después encontré un trabajo de noche y quedaba exhausto, pero siempre tuve el sueño de no dejar la carrera.

El año pasado con la pandemia todo se complicó, y me dijeron que las clases iban a ser virtuales y no presenciales. Estuve investigando y le pregunté a varias personas. Lo presencial y lo virtual ha sido muy diferente. Fue todo un cambio, la verdad.

En la virtualidad, los profesores me han ayudado mucho. Se puede subtítular en Teams y tengo a una persona intérprete. Con la tecnología todo ha cambiado mucho.

Ahora es falta de costumbre. Con mis compañeros ha sido muy difícil la comunicación, pero siempre tengo mentalidad positiva, se trata de tener paciencia. Me fui dando cuenta cómo funciona esta nueva modalidad. La virtualidad es más cómoda, tengo más tiempo y puedo ver la grabación. Me ha gustado mucho la modalidad virtual.

## 4. ¿Nos podés contar sobre un buen recuerdo en la universidad?

Tengo varios buenos recuerdos. En lo presencial, cuando mis compañeros me ayudaban mucho en la clase. También me acuerdo de un profesor abogado, del curso de Legislación, quién me ayudó mucho, porque casi pierdo el curso; siempre le deseo muchas bendiciones.

Ahora en la pandemia, me dieron una beca. Ese día fue genial, fue un día muy importante para mí. Me quedé sin palabras con la U., ha sido lo mejor porque me ha permitido estudiar. Desde entonces, es como si tuviera una gran sonrisa marcada en mi rostro.

## 5. ¿Cuál ha sido tu momento más difícil como estudiante?

Cuando estábamos en clases presenciales, la materia de inglés era oral y yo no podía entender lo que estaban diciendo. Era como si yo encendiera el televisor y no estuviera escuchando nada. Luego encontré una persona intérprete, pero me salía carísimo.

Casi pierdo ese curso y casi me salgo, pero yo mismo me recordaba que tenía que cumplir y que ya había pagado. Por ejemplo, las exposiciones eran en inglés, y no podía participar. En su lugar, yo tenía que hacer varias propuestas para ver qué tipo de trabajos podía hacer. La experiencia fue muy complicada.

En la virtualidad, los trabajos en grupos han sido muy difíciles. La gente habla y no se dan cuenta que estoy escribiendo en el chat. Además, nos reunimos sábado o domingo y esos días yo no tengo intérprete. Lo que mis compañeros me dicen es que yo debo buscar una solución. Igualmente, siempre procuro estar y que se note que yo estoy trabajando.

También cuando se forman grupos, las personas dicen “no, es que usted es sordo y es muy difícil, prefiero que sea una persona oyente”. El profesor generalmente busca un grupo e indica que no me dejen aparte. Ellos creen que soy una carga, yo los entiendo, pero no es culpa mía. Me pasa mucho que yo mando la información, y la respuesta del

grupo es “ya eso se hizo”. No hay apoyo de parte de compañeros, no quieren darse la oportunidad de conocerme

## 6. ¿Qué rol representan las redes de apoyo (familiares, amistades) en tu vida estudiantil?

El apoyo más grande es de mi familia, de un primo y de una prima. Mis padres me pasan motivando, que piense positivo y deje a un lado la parte negativa. Ellos están orgullosos de mí. Papi siempre me ha aconsejado, Mami también. Mi hermano ya es profesional, él me da el ejemplo. Además, mis compañeros de trabajo siempre me preguntan cómo me fue en la U.

## 7. ¿Podrías describir tu experiencia profesional laborando en el área de Contaduría o en otras áreas?

Mi experiencia laboral ha sido en cuatro empleos diferentes. Primero trabajé ocho años en el BAC. Después me llamaron de una empresa que se llama MECO, para trabajar en el área de contaduría, específicamente en SAP y en cuentas por pagar. Trabajaba con países centroamericanos como Nicaragua y El Salvador.

Ahorita trabajo en el Banco Popular, es un área parecida a la de Contaduría, se llama recuperación de incobrables: personas que no han pagado o con intereses muy altos. Para mí es muy importante estar en este trabajo.



He ido aprendiendo al hacer preguntas y también veo lo que otras personas hacen en el trabajo.

En la pandemia, las mascarillas han sido una barrera para el aprendizaje. En las reuniones de equipo, me cuesta entender porque las personas tienen mascarilla, no puedo hacer lectura labial ni facial.

## 8. ¿Qué significa para vos ser estudiante de la Universidad Castro Carazo?

Yo, como sordo, logré llegar a la universidad, quiero dar una buena imagen y derribar barreras. Ir poco a poco abriendo espacios y mostrando cómo ha sido mi experiencia. Un título de esta universidad es un orgullo.

## 9. ¿Cuáles son tus metas profesionales después de la graduación?

Mi sueño es ser un profesional y después de la graduación quiero seguir con la licenciatura. A futuro eso es un beneficio para mí, para tener mejores oportunidades de trabajo.

Las personas oyentes creen que las personas sordas no pueden. Yo me veo como licenciado, con una vida mucho mejor y quiero seguir estudiando.

La mayoría de las personas oyentes ven a las personas sordas como pobrecitas, hay personas profesionales que creen que una persona sorda no lo va a lograr, pero el mismo tiempo les dirá lo contrario.



## REFERENCIAS

Aguilar, V., Arrieta, L. y Ocampo, S. (Enero-Junio 2020). Impacto de la implementación de un modelo ecoformativo a través de proyectos estratégicos: el caso de la Universidad Castro Carazo (Costa Rica). *Research in Education and Learning Innovation Archives*, 24(1), p.56-71. <http://dx.doi.org/10.7203/realia.24.15898>

Arroyave, M. (2018). Entornos Digitales como Espacios de Participación para Personas Excluidas del Sistema Escolar. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos de la Universidad de Caldas (Colombia)*, 14(2), pp. 179-202. <https://doi.org/10.17151/rlee.2018.14.2.9>

Argueta, M. (2009). Ejes transversales en el currículo de la formación inicial de docentes. 1ª. ed. San José, C.R.: Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana. Recuperado de [https://ceccsica.info/sites/default/files/content/Volumen\\_06.pdf](https://ceccsica.info/sites/default/files/content/Volumen_06.pdf)

Asamblea General de la ONU. (1948). "Declaración Universal de los Derechos Humanos". París. Recuperado de <http://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/>

Badilla-Saxe, E. (2015). Educación sin distancia. Consultado en <https://www.nacion.com/opinion/foros/eleonora-badilla-educacion-sin-distancia/Z3KMRFCALJDERAGDCWU35K5T7Y/story/>

Benítez, K. & Panchi, N. (2019). Habilidades Del Gerente Empresarial. *E-IDEA Journal of Business Sciences*, 1(1). Recuperado de <https://revista.estudioidea.org/ojs/index.php/eidea/article/view/2>

Campo, M. y Árraga, M. (2005). El cineforo: Estrategia didáctica en la generación de ingresos propios. *Revista Venezolana de Gerencia*, 10(30), 247-266. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29003005>

Castillo, C. (julio-diciembre 2015). Posicionando la educación inclusiva: Una forma diferente de mirar el horizonte educativo. *Revista Educación Universidad de Costa Rica*, 39(2), 123-152. <http://dx.doi.org/10.15517/revedu.v39i2.19902>

Cobo, C. (2018). El solucionismo tecnológico en educación sugiere que cuando tienes un martillo todo tiene la apariencia de un clavo. Consultado en: <https://educacionabierta.org/el-solucionismo-tecnologico-en-educacion-sugiere-que-cuando-tienes-un-martillo-todo-tiene-la-apariencia-de-un-clavo/>

Chaverra, B., Gaviria, D., & González, E. (2019). El estudio de caso como alternativa metodológica en la investigación en educación física, deporte y actividad física. Conceptualización y aplicación. Recuperado de [http://tesis.udea.edu.co/bitstream/10495/24335/1/ChaverraBeatriz\\_2019\\_AlternativaInvestigacion.pdf](http://tesis.udea.edu.co/bitstream/10495/24335/1/ChaverraBeatriz_2019_AlternativaInvestigacion.pdf)

García, J. y Miranda, A. (2015). De La Alfabetización Digital a la Alfabetización Múltiple: la Experiencia de un Programa de Investigación. 3er Congreso Internacional de Investigación Educativa,



Educación y Globalización del Instituto de Investigaciones en Educación, Universidad de Costa Rica, Costa Rica. <http://inie.ucr.ac.cr/tercer-congreso/memoria/documentos/9/delaalfabetizaciondigitalalaalfabetizacionmultiple.pdf>

García, Y., Montero, J. y Lamoth, Y. (Octubre-Diciembre 2020). La Alfabetización Digital en los docentes universitarios: un reto para las universidades contemporáneas. *EduSol*, 20(73), sp. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1729-80912020000400193](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-80912020000400193)

Gross, M (2016). Accesibilidad al proceso educativo en el entorno universitario. *Redalyc*, (1)16, 1-17.

Horbat, J & Gracia, M (2016). El derecho a la educación: Un análisis a partir de la política educativa de las dos últimas décadas en México.

*Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*. 11, 171-191.

Mejía, J. y Pineda, A. (2018). Cine-Foro como estrategia Didáctica para el desarrollo del Pensamiento Crítico. *Revista Educación y Ciencia*, 22, 79-100. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7982086>

Muñoz, D. y Nicaragua, R. (2013). Un acercamiento a la brecha digital en Costa Rica desde el punto de vista del acceso, la conectividad y la alfabetización digital. *E-Ciencias de la Información Universidad de Costa Rica*, 4(1), sp. <http://dx.doi.org/10.15517/eci.v4i1.12866>

Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO (2007). Educación de calidad para todos: un asunto de derechos humanos. Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EPT/PRELAC), Santiago de Chile.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2008).

Conferencia Internacional de Educación. Centro Internacional de Conferencias, Ginebra. Extraído de: [http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/Policy\\_Dialogue/48th\\_ICE/CONFINTED\\_48\\_Inf\\_2\\_\\_Spanish.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48_Inf_2__Spanish.pdf)

Ramírez, M (2018). Las prácticas realizadas por la Universidad de Costa Rica, para garantizar la educación superior de las personas con discapacidad. *Revista Reflexiones*, 97 (2), 35-54.

Republica, P. G. (1 de febrero de 2016). Dictamen. Obtenido de [www.pgr.go.cr](http://www.pgr.go.cr).

*Revista Constitucional*, Voto N.º 05682 – 2022 (Sala Constitucional 1 de Febrero de 2022).

Rodino, A. M (2015). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. *Revista IIDH*, 61. Extraído de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34228.pdf>.

Rojas, L., & Acosta, G. (2019). Participación democrática y derechos humanos: Una perspectiva desde la administración de empresas en Colombia. *PALMA Express*, 9–32. Recuperado de <http://190.60.89.187/ojs/index.php/libros/article/view/73>

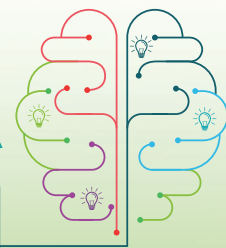
Universidad de Costa Rica. (2022).

Ejes Transversales en los Planes de Estudio de la Universidad de Costa Rica. Recuperado de [https://www.cea.ucr.ac.cr/images/desarrollocurricular/ejes\\_tranversales.pdf](https://www.cea.ucr.ac.cr/images/desarrollocurricular/ejes_tranversales.pdf)

Weller, J. (2001). Procesos de exclusión e inclusión laboral: la expansión del empleo en el sector terciario. CEPAL

# CONCIENCIA

## en ACCIÓN



Revista Semestral



5ta° Edición – Agosto 2022  
Dirección: Arianna Ortiz Solano  
Diseño: Michael Sánchez Rodríguez

Nos podés enviar tus artículos y sugerencias al  
correo: [aortiz@castrocarazo.ac.cr](mailto:aortiz@castrocarazo.ac.cr)

PARA QUIENES  
NUNCA SE RINDEN

UNIVERSIDAD  
**CASTRO  
CARAZO**   
1936